



Universidad
del Cauca

No. DE FOLIOS

4

10.1-52.20/575
Popayán, agosto 16 de 2016

2016 AGO 18 A 8:41

014583

Doctor
Fredy Enrique Medina
Presidente Consejo Superior
Juan Diego Castrillón Orrego
Rector Universidad del Cauca
Yaneth Noguera y demás miembros del Consejo de Salud
Universidad del Cauca

GESTION DOCUMENTAL

FIRMA

Vicent

Asunto: Informe Reunión Ministerio de Hacienda y Crédito Público por proyecto de ley 008 de 2015 que disminuye los aportes para salud de los pensionados.

Con un cordial saludo, por la trascendencia del mismo y en consideración a que el proyecto de ley ya fue aprobado en Cámara de Representantes, me permito rendir informe del asunto de la referencia.

Introducción:

Los directores de los servicios de salud de las universidades públicas secundario a las medidas de orden financiero tomadas y en proyecto relacionadas con el sector salud, solicitamos cita en el Ministro de Hacienda y Crédito Público con el Director de Regulación Económica de la Seguridad Social, Dr. Jaime Cardona, la cual nos fue concedida para el 10 de agosto del año en curso en las instalaciones del citado Ministerio.

II. Participantes:

La reunión se realizó con la participación de:

Nombre	Universidad	Cargo	Observaciones
Jaime Cardona		Director de Regulación Económica de la Seguridad Social	Representantes del Ministro de Hacienda
Jaime Abril		Subdirector de Salud y riesgos laborales	
Juan Felipe Henao	Antioquia	Director Programa de Salud de la IPS Universidad de Antioquia	
Luis Fernando Osorio	Antioquia	Medico auditor IPS Universidad de Antioquia	

María Antonieta Solórzano	Nacional	Gerente Unisalud Universidad Nacional	
Sandra Contreras	UPTC	Directora servicio de salud UPTC	
Gonzalo Gómez	UIS	Director servicio de salud de la UIS	
Ana Cristina Arias	Valle	Directora servicio médico de la Universidad del Valle	
María del Socorro Cisneros	Cauca	Directora Unidad de Salud Universidad del Cauca	

III. Temas a tratar:

- 1) Proyecto de ley 008 de 2015 que reduce el aporte de los pensionados del 12 al 4%.
- 2) Recaudo de los servicios de Salud de las universidades públicas de segundos empleadores.
- 3) Aportes adeudados por Colpensiones.

1) Proyecto de ley 008 de 2015 que reduce el aporte de los pensionados del 12 al 4%:

El Dr. Cardona, inicia su exposición haciendo un recuento de los varios proyectos de ley que se han presentado para la disminución del porcentaje de los aportes de los pensionados; recuerda el proyecto de ley 033 de 2014 que inicialmente contemplaba la reducción para los pensionados con mesadas inferiores a 6 SMLV que posteriormente en cámara se redujo a pensionados únicamente con mesadas pensionales inferiores a 3 SMLV, pero que por el derecho a la igualdad el proyecto de ley vigente, el 08, contempla la aplicación de la medida de reducción de aportes del 12% al 4% para TODOS los pensionados independiente del valor de la mesada pensional.

Para la Universidad del Cauca, Unidad de Salud, el impacto por la totalidad de pensionados afiliados (675) sería de \$ 1.799.666.200,32 millones de pesos, lo cual representa el 49% de los aportes por todos los afiliados (activos y pensionados).

CONCEPTO	COLPENSIONE S 12%	PROTECCION 12%	FOPEP 12%	UNICAUCA 12%	TOTAL
BASE MES	438.938.737,00	1.757.000,00	15.004.455,00	1.418.952.100,00	
BASE AÑO	5.267.264.844,00	21.084.000,00	180.053.460,00	17.027.425.200,00	22.495.827.504,00
Nº PENSIONADOS	132	1	6	536	675
COTIZACION SALUD 12%	632.071.781,28	2.530.080,00	21.606.415,20	2.043.291.024,00	2.699.499.300,48
COTIZACION SALUD 4%	210.690.593,76	843.360,00	7.202.138,40	681.097.008,00	899.833.100,16
DEJA DE PERCIBIR	421.381.187,52	1.686.720,00	14.404.276,80	1.362.194.016,00	1.799.666.200,32

Manifiesta que el proyecto se origina de la propuesta electoral que realizara el presidente Santos y que tiene el aval del Ministerio de Salud y del Ministerio del Trabajo.

Por su parte el Ministerio de Hacienda ha manifestado su oposición al mismo, ya que el hueco fiscal que genera la medida para los afiliados al SGSSS es de 2.6 billones de pesos; reconoce que no han contemplado ni cuantificado los pensionados afiliados a los servicios de salud de las universidades públicas y que la medida conlleva a una reforma tributaria que inicia con el incremento de un punto en el IVA. El proyecto de ley, no tiene aval fiscal por lo cual hoy sería inconstitucional, pero es altamente probable que se consolide por cuanto hay mucha presión, dice el Dr. Cardona.

Intervienen los directores de los servicios de salud de las universidades públicas, manifestando que su población afiliada está compuesta en promedio en el 52% por pensionados, por lo cual de aprobarse en Senado el proyecto de ley, requeriríamos conocer cómo sería la financiación para los regímenes especiales desde el estado, toda vez que de no recibir su apoyo nos veríamos en la obligación de pasar a nuestra población afiliada, al Sistema General de Seguridad Social en Salud agravando la situación de desfinanciamiento de la misma y arriesgando al Estado como garante de su condición de salud, toda vez que es una población con alta carga de morbilidad, controlada por la atención en forma oportuna e integral que caracteriza el servicio de salud de las universidades públicas.

Como el texto del proyecto no diferencia si se aplica o No a los pensionados afiliados al Régimen Especial de las Universidades públicas, por la probabilidad que se apruebe, sugiere el representante del Ministerio se intervenga directamente ante los legisladores para solicitar la definición de los mecanismos de apoyo financiero a los regímenes especiales o en su defecto contemplar la posibilidad de incluir un párrafo en el texto que deje en libertad al afiliado pensionado de los regímenes especiales para que decida voluntariamente si desea permanecer en los mismos servicios de salud de las universidades públicas con el aporte en forma voluntaria del 12% o de lo contrario opte por trasladarse y recibir su atención en salud en el SGSSS.

Se cierra la disertación adquiriendo los directores de los regímenes especiales el compromiso de enviar al Ministerio de Hacienda, el consolidado del impacto que la medida genera, para ser este un argumento más en la oposición que el Ministerio de Hacienda hace al proyecto; dado que se presentó un resultado parcial por la inasistencia de los directores de los servicios de salud de la Costa Atlántica y Nariño.

2) Recaudo de los servicios de Salud de las universidades públicas por segundos empleadores:

Exponen los directores de los servicios de salud de las universidades públicas que secundario al contenido del Artículo 14 del Decreto 1703 de 2007 y normas subsecuentes, los aportes para salud de los afiliados al régimen especial por otros empleadores diferentes a las universidades públicas son girados directamente al FOSYGA aunque los regímenes especiales asumen la prestación total de los servicios de salud, solicitando al representante del Ministerio de Hacienda su intervención para que los mismos puedan ser recaudados por los regímenes especiales y ayuden a cofinanciar la prestación de los servicios de salud.

Responde el Dr. Cardona que el giro al FOSYGA apoya el financiamiento del régimen subsidiado que cada vez es mayor y más costoso, sin embargo solicita le sea remitido el listado de números de cédulas de los afiliados al régimen especial para cruzarlos con la base de datos del FOSYGA y cuantificar los recursos que están dejando de

recibir por segundos empleadores y que si se cuantifica el tema y no es mucho dinero se podría volver a tratar la solicitud que se eleva para que estos recursos los reciban los regímenes especiales y se apoye la financiación de la prestación del servicio.

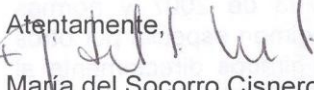
3) Aportes adeudados por Colpensiones:

Exponen los directores de los servicios de salud de las universidades públicas que Colpensiones adeuda a los servicios de salud del régimen especial, aportes de salud de pensionados por esa entidad, por lo cual en el mes de septiembre del año anterior realizamos reunión directa con la gerente de nómina de Colpensiones, Dra. Patarroyo, quien adquirió el compromiso de girar los aportes adeudados luego de la depuración realizada en aplicación de la norma, pero a la fecha no hemos recibido el pago de esos aportes, por lo cual se solicita la intervención del Ministerio de Hacienda ya que lo adeudado corresponde a aportes de salud.

Una vez expuesto el tema, el Dr. Cardona solicita se le envíe a su despacho los soportes de los recobros realizados para el gestionar el pago ante Colpensiones.

IV. Compromisos:

	Compromiso	Responsable	Fecha Compromiso	Observaciones
1	Enviar informe consolidado del impacto por reducción de aportes del 12 al 4% al Minhada	Jefe Administrativo y financiero Dirección Unidad de Salud	Agosto 30 de 2016	
2	Gestionar ante los legisladores inclusión de parágrafo para aporte voluntario del 12% en el régimen especial	Miembros Consejo de Salud Rectores Directores	Agosto 30	La iniciativa debe ser previamente aprobada por la corporación
3	Enviar listado de cédulas para cruce con base de datos del Fosya por segundos empleadores	Técnico operativo de sistemas Dirección	30 de agosto	
4	Enviar al Minhda los soportes de cobro a colpensiones	Secretaria de Dirección Dirección	30 de agosto	

Atentamente,

 María del Socorro Cisneros Enríquez
 Directora
 Unidad de Salud
 Universidad del Cauca

Anexo: texto proyecto de ley 008/2015: 8 folios

RECTOR 18AUG'16AM 9:13

SECGEN 18AUG'16AM 9:06